



RESOLUCION NUMERO

21 AGO. 1985

494

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades  
legales y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Transporte es el encargado de organizar, vigilar y controlar la actividad transportadora, "Pudiendo, de conformidad con el artículo 69 del Decreto número 1393 de 1970, en cualquier momento, cuando las necesidades y requerimientos así lo exijan, modificar las rutas y los horarios autorizados o reestructurar el servicio, en las zonas que considere necesario".

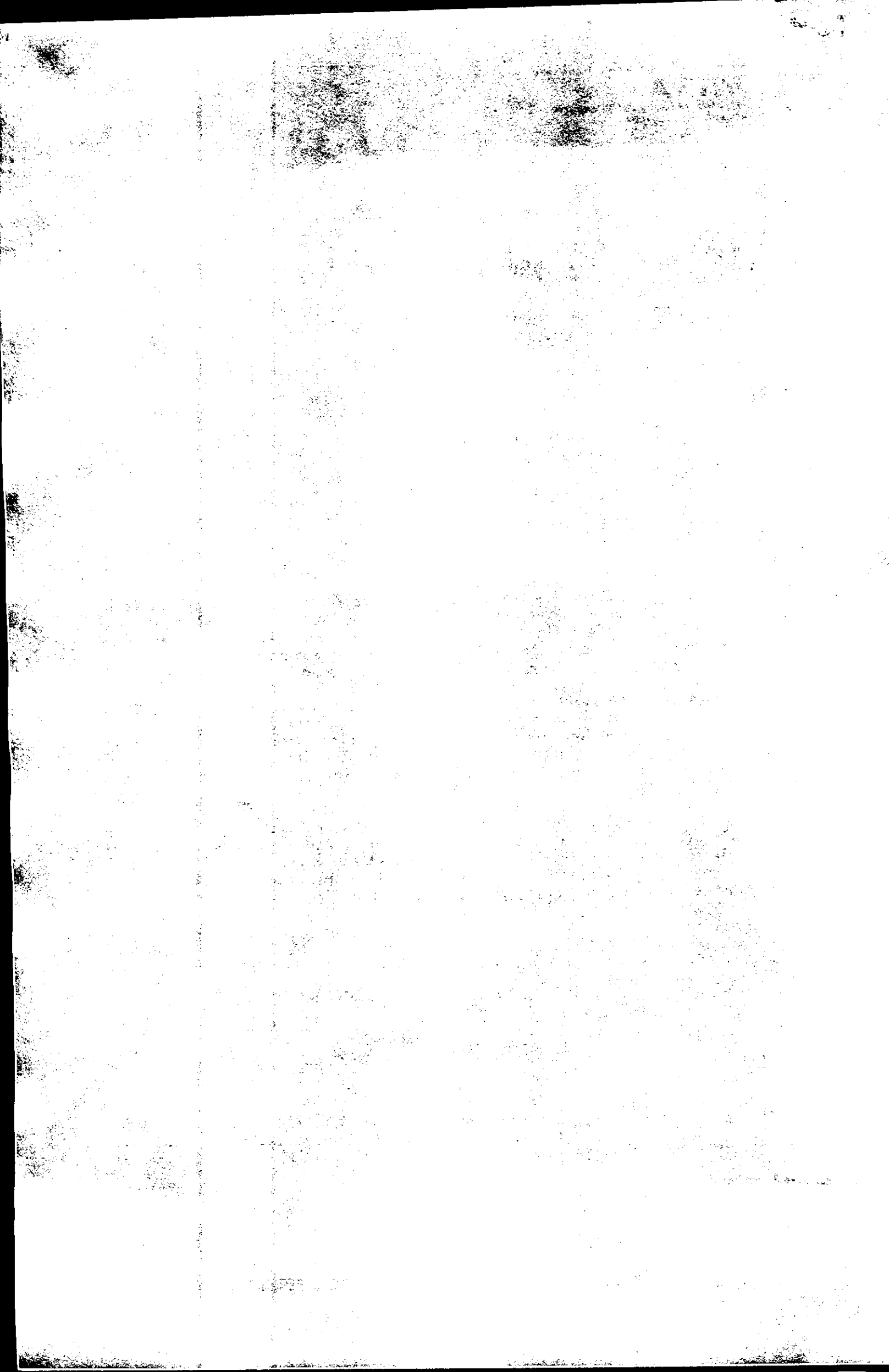
Que la empresa de transporte terrestre automotor denominada "TRANSPORTES APIA S.A.", tiene licencia de funcionamiento vigente según Resolución número 531 del 15 de mayo de 1981 con las siguientes características: Categoría "B" (Primera vez) cinco años, Modalidad: Pasajeros y Mixtos, Radio de acción: Interdepartamental II, Tipo de vehículos: Automóviles, camperos y camionetas, Area de operación: Departamentos de Risaralda y Caldas.

Que el Instituto Nacional del Transporte Regional Risaralda, de oficio ordenó a la Sección Técnica, efectuar estudio para determinar las rutas y horarios servidos por la empresa "TRANSPORTES APIA S.A.", hallándose la necesidad de modificarlos y constatándose que ninguna de ellas está autorizada en su Origen - Destino a otras empresas de transporte terrestre automotor.

Que de acuerdo con el señor Alcalde Municipal y el Gerente de la empresa, la demanda del servicio según confrontación hecha por la Sección Técnica y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el estudio número 009 del 1° de agosto de 1985, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa "TRANSPORTES APIA S.A.", con domicilio en el Municipio de Apia (Risaralda), para servir las siguientes rutas y cubrir unos horarios:





Continuación de la Resolución número - 494 de **21 AGO. 1985**

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

✓ IV Apía - Boquerón - El Ariete - La Sombra - La Floresta - San Agustín - El Higuerón y viceversa.

De lunes a sábado: 07:00 - 16:00  
Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓

✓ 2/ Apía - El Ariete - La Sombra - La Floresta - San Agustín - Guarne y viceversa.

Miércoles: 06:00 - 13:00  
Sábados: 07:00 - 13:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓

3/ Apía - El Ariete - La Sombra - La Floresta - San Andrés y viceversa. ✓

Sábados: 07:00 - 09:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓

4/ Apía - El Ariete - La Sombra - La Floresta - La Linda y viceversa. ✓

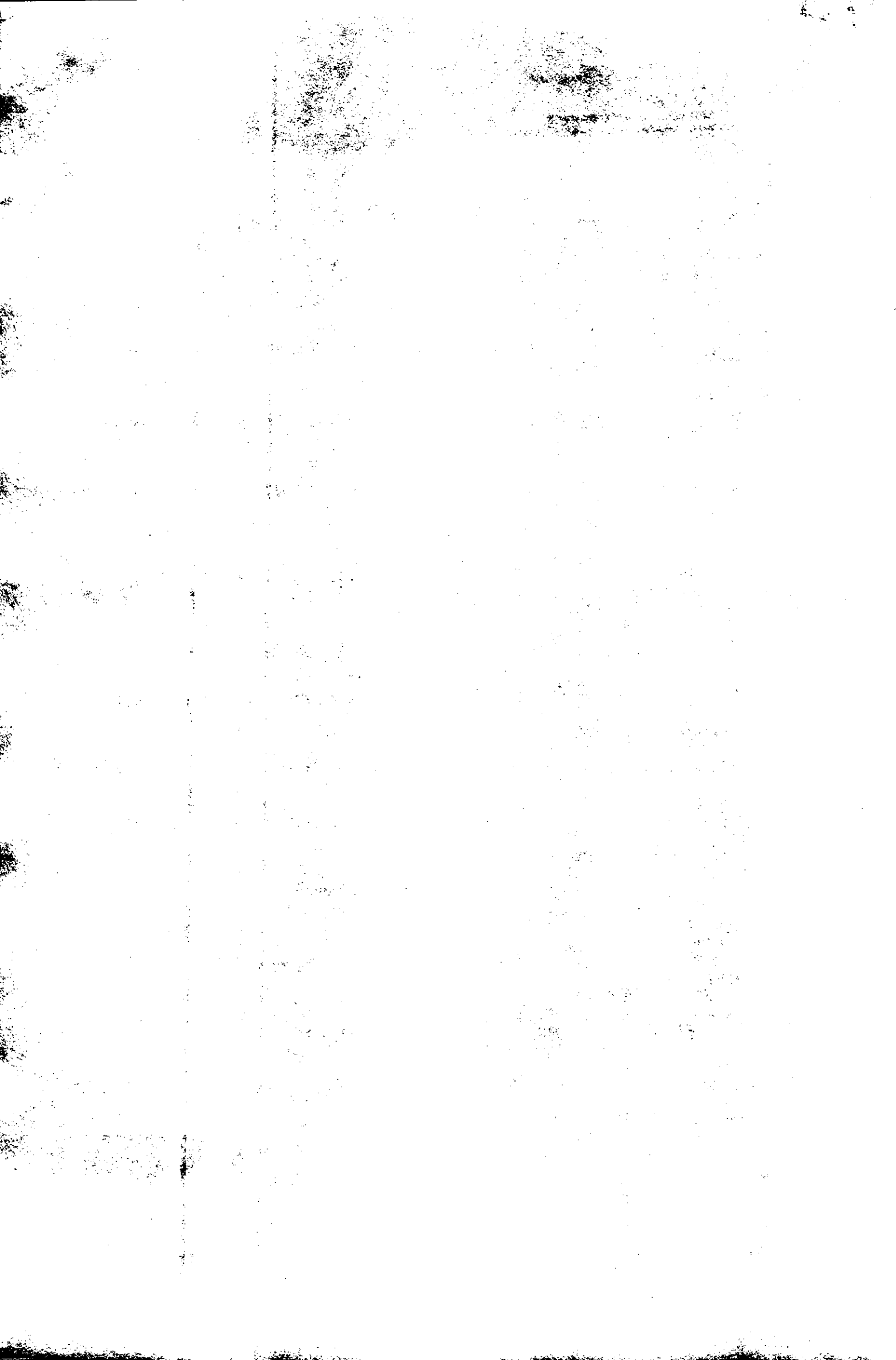
Sábados: 08:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓

5/ Apía - El Ariete - La Sombra - La Máquina y viceversa. ✓

Miércoles: 07:00 - 15:00  
Sábados: 08:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓

6/ Apía - El Ariete - Matecaña - Las Delicias y viceversa. ✓

Miércoles: 07:00 - 14:00  
Sábados: 07:00 - 09:00 - 14:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓





Continuación de la Resolución número **494** de **21 AGO. 1985**

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

13) Apfa - La María - Valladolid - El Jardín - El Carmelo y viceversa. ✓

Lunes: 06:00  
Miércoles: 07:00 - 15:00  
Sábados: 07:00 - 08:00 - 15:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓

14) Apfa - La María - Baja Campana - El Encanto y viceversa. ✓

Lunes: 05:30  
Miércoles: 07:00 - 15:00  
Sábados: 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 14:00 -  
16:00 - 17:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓

15) Apfa - La María - Baja Campana - San Rafael - Alta Campana y viceversa. ✓

Miércoles y sábados: 07:00 - 09:00 - 13:00 - 15:00 - 17:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2) ✓

16) Apfa - La María - Baja Campana - Buenavista y viceversa. ✓

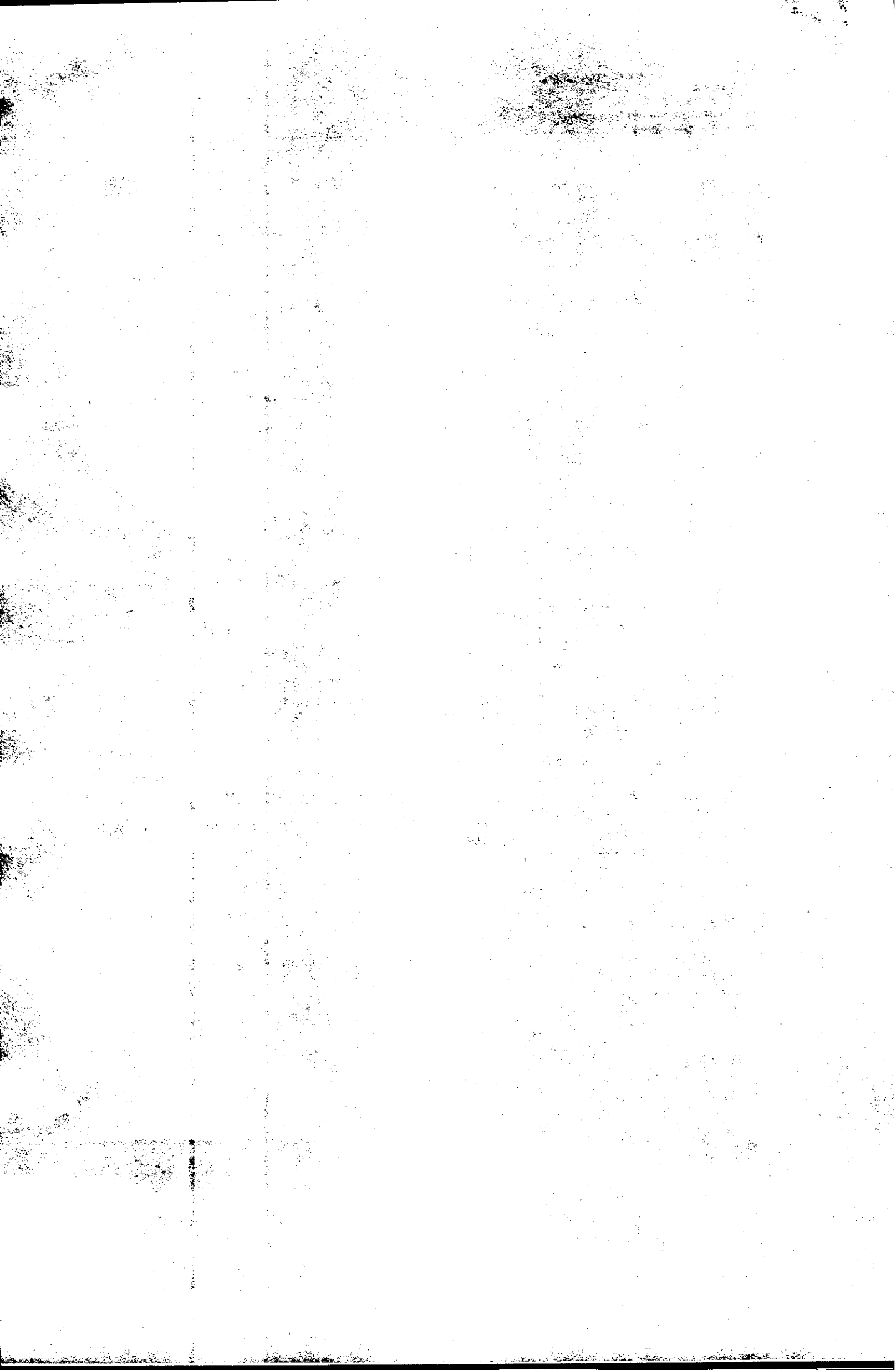
Miércoles y sábados: 07:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓

17) Apfa - El Bosque - La Marina y viceversa. ✓

Miércoles, viernes y  
Sábados: 07:00 - 12:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓

18) Apfa - El Ariete - Alto Manzanillo y viceversa. ✓

Miércoles y Sábados: 07:00 - 15:00  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1) ✓





21 AGO. 1985

Continuación de la Resolución número 494 de

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

7) Apía - El Ariete - Alto Manzanillo y viceversa.

Miércoles y sábados: 07:30 - 15:30  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1)

8) Apía - Las Mangas - San Carlos - La Equis y viceversa.

Lunes: 07:00 - 15:00  
Miércoles: 07:00 - 09:00 - 15:00  
Sábados: 05:00 - 07:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 -  
16:00 - 17:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2)

9) Apía - La María - Valladolid - La Estrella - La Línea y Viceversa.

Sábados: 07:00 - 13:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2)

10) Apía - La María - Valladolid - La Estrella - Jordania - Rancho Quemado - La Candelaria - Aquabonita y viceversa.

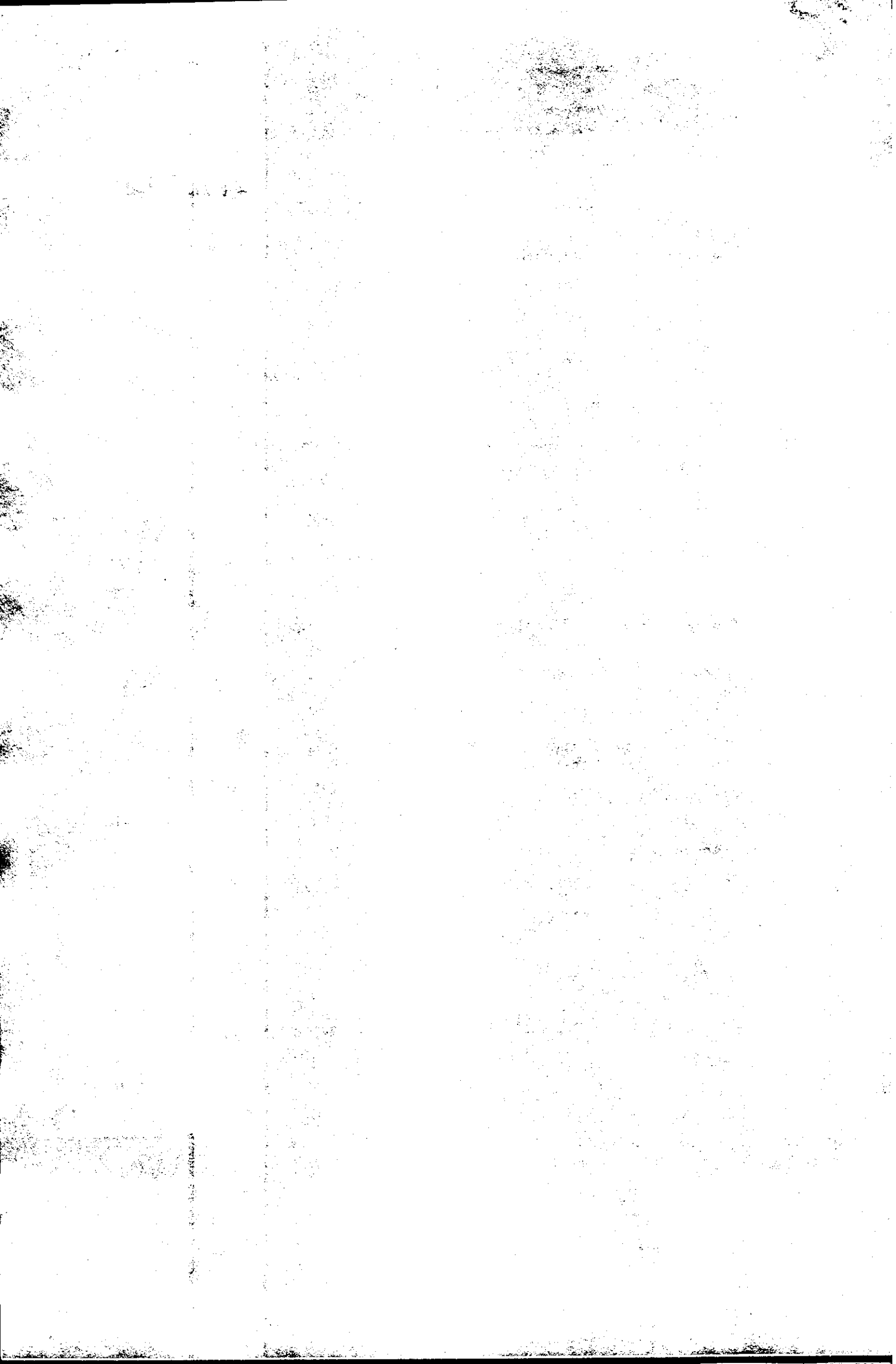
Miércoles y sábados: 07:00 - 14:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Dos (2)

11) Apía - La María - Valladolid - La Estrella - Jordania - Rancho Quemado - La Nubia y viceversa.

Miércoles y sábados: 07:00 - 15:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1)

12) Apía - La María - Valladolid - La Estrella - Pavero y viceversa.

Miércoles y sábados: 07:00 - 16:00  
Domingos: Despachos adicionales según demanda del servicio  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Uno (1)







494

de 21 AGO, 1985

Continuación de la Resolución número

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

19/ Apía - Viterbo y viceversa (Vía Matecaña).

Servicio únicamente los domingos.

Saliendo de Apía: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 12:00  
Viceversa: 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Cinco (5)

20/ Vereda San Agustín - Viterbo y viceversa.

Servicio únicamente los domingos.

Saliendo de la Vereda San Agustín: 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30  
Viceversa: 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00  
Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Cuatro (4)

21/ Apía - Pueblo Rico y viceversa.

Servicio únicamente los domingos, según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Camperos  
Vehículos necesarios: Cuatro (4)

22/ Apía - Pueblo Rico - Pelahuevos y viceversa.

Servicio únicamente los domingos.

Saliendo de Apía: 06:00  
Viceversa: 16:00  
Tipo de vehículos: Camionetas Mixtas  
Vehículos necesarios: Uno (1)

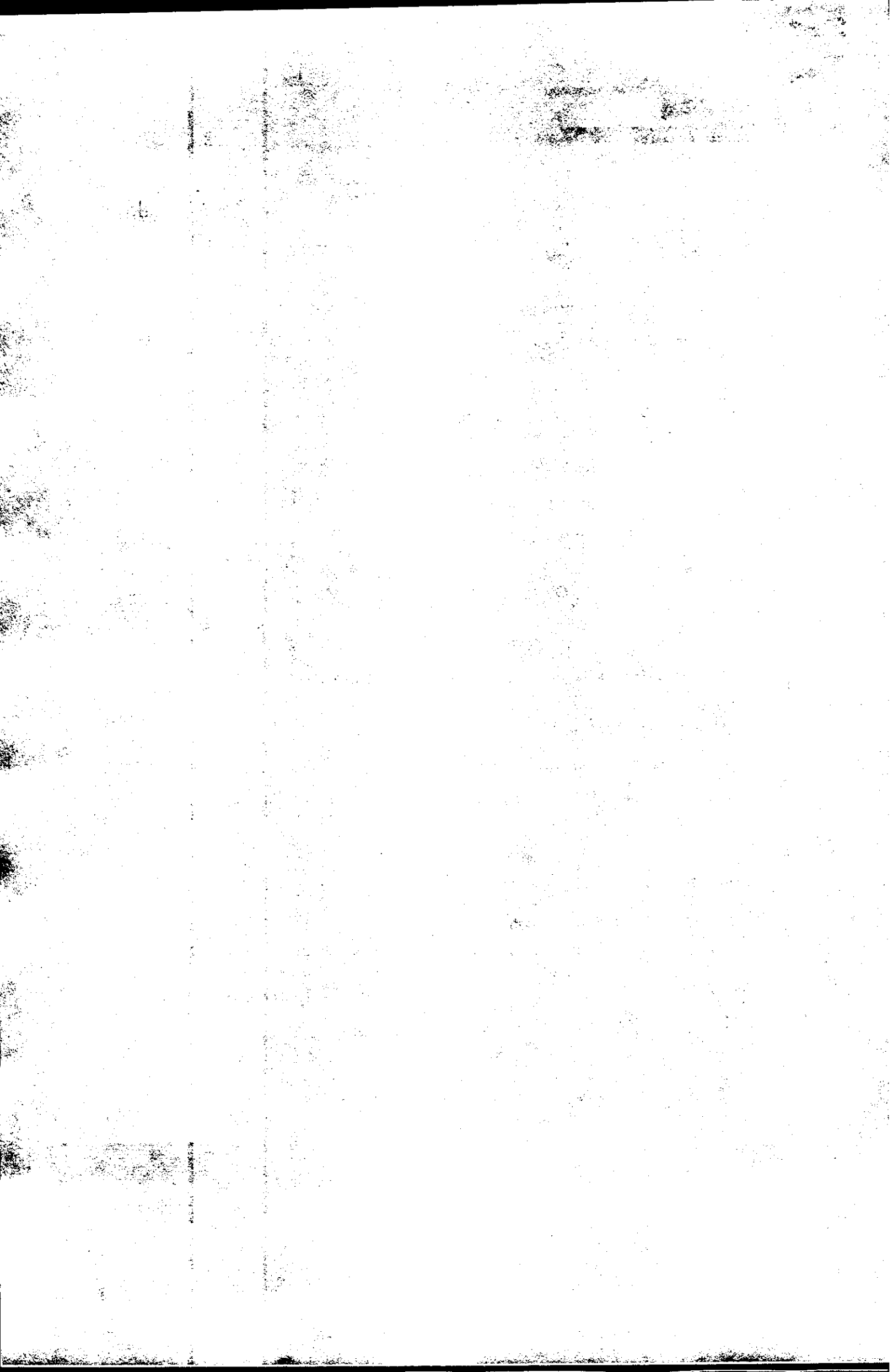
23/ Apía - La Virginia y viceversa.

Diario.

Saliendo de Apía: De las 06:00 a las 18:00 horas según demanda del servicio.

Viceversa: De las 06:00 a las 18:00 horas según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Automóviles  
Vehículos necesarios: Doce (12)





Continuación de la Resolución número **494** de **21 AGO. 1985**

"Por medio de la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor."

4/ Apía - Pereira y viceversa.

Diario.

Saliendo de Apía: De las 06:00 a las 18:00 horas según demanda del servicio.

Viceversa: De las 06:00 a las 18:00 horas según demanda del servicio.

Tipo de vehículos: Automóviles *4*

Vehículos necesarios: Seis (6)

ARTICULO SEGUNDO: La empresa queda obligada, de conformidad con lo autorizado mediante esta Providencia, siendo las autoridades de Tránsito y Transportes las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga todas las anteriores mediante las cuales se le hayan fijado rutas y horarios a mencionada empresa en la misma modalidad y con igual tipo de vehículos.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Providencia proceden por vía gubernativa los recursos de Reposición y Apelación.

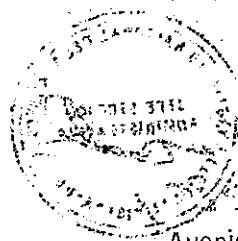
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los **21 AGO 1985**

ALFONSO LOPEZ GRADO

ORIGINAL  
ALFONSO LOPEZ GRADO  
Director Regional

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) NIDIA COLORADO DE SILVA  
NIDIA COLORADO DE SILVA  
Jefa Sección Administrativa





31 AGO 1985

Continuación de la resolución No. 403

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
 JEFE SECCION ADMINISTRATIVA  
 REGIONAL RISARALDA

Pereira, 23 de Ago de 19 85

En la fecha notifica personalmente al Señor Alberto Abaloza Prudencio

NOTA: EL DOCUMENTO...

en su calidad de Gerente de la  
 Empresa Transportes Apia S.A.

el contenido de la presente resolución, por la  
 cual se autoriza sus retiros  
de transporte

Quedando enterado el Notificado que contra la  
 presente providencia, no tiene por la vía gubernativa los recursos de Revisión y Apelación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

*[Handwritten signatures and stamps.]*  
 34-043-3